



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

**Dossier del BHI No. S3/1401/WG**

**CIRCULAR No. 51/2006  
13 de Julio del 2006.**

**RESOLUCION TECNICA DE LA OHI A6.2 -  
ENVIO ANTICIPADO DE PREDICCIONES DE MAREAS**

Estimado Director,

En la 7ª Reunión del Comité de Mareas de la OHI celebrado en el Servicio Hidrográfico Australiano, en Wollongong, del 26 al 28 de Junio del 2006, el Comité revisó aquellas Resoluciones Técnicas de la OHI que se refieren a los asuntos relacionados con las mareas. La única enmienda considerada necesaria fue la del párrafo 3 de la Resolución A6.2 sobre el envío anticipado de predicciones de mareas.

Se propone que, cuando se envíen las predicciones de mareas de un Estado Miembro a otro, para su inclusión en sus últimas tablas publicadas, entonces, en el caso en el que los componentes o valores de las constantes armónicas utilizados para producir las predicciones de mareas hayan sido cambiados con respecto a las predicciones de mareas del año anterior, deberán enviarse también los componentes de mareas. Esto es necesario para asegurar la coherencia de las predicciones, dado que los datos de altura de las mareas se publican cada vez más en formato digital.

Se adjunta en el Anexo A el texto revisado de la Resolución A6.2.

Se invita a los Estados Miembros a indicar su apoyo, o lo contrario, en lo referente a esta enmienda, completando la Papeleta de Voto adjunta en el Anexo B y devolviéndola al BHI **antes del 1 de Octubre del 2006.**

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'A. Maratos', is written over a horizontal line.

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Anexo A: Texto revisado.  
Anexo B: Papeleta de Voto.

**A6.2 ENVIO ANTICIPADO DE PREDICCIONES DE MAREAS.**

- 1.- Se ha resuelto que, a la demanda de aquellos Estados Miembros que las requieran para incluirlas en sus propias tablas, se enviarán copias anticipadas de las predicciones de mareas.
2. - Se recomienda encarecidamente enviar las copias anticipadas a las autoridades editoras por lo menos doce meses antes del 1 de Enero del año de las predicciones.
- 3.- Se recomienda que cuando los componentes de mareas o los valores de las constantes armónicas se cambien de los utilizados para las predicciones de mareas durante el año anterior, los componentes de mareas deberán ser suministrados también a la nación productora a su demanda, junto con las predicciones de mareas nacionales. ~~Deberá acompañarse una explicación respecto a dicho cambio.~~
- 4.- Se recomienda que las predicciones de mareas enviadas a otros países tengan las horas y las alturas de pleamar y bajamar, excepto cuando dichos valores no se predigan normalmente o cuando sean solicitados en otro formato.

Sombreado en gris = nuevo texto.

~~tachado~~ = texto suprimido.

**A6.2 - ENVIO ANTICIPADO DE PREDICCIONES DE MAREAS.**

**Adopción de la RT A6.2 revisada**

**PAPELETA DE VOTO**

*(a devolver al BHI antes del 1 de Octubre del 2006  
E-mail: [info@ihb.mc](mailto:info@ihb.mc) - Fax: +377 93 10 81 40)*

**Estado Miembro:** .....

¿Está Vd. de acuerdo con el texto enmendado de la RT A6.2?    **SI**        **NO**   

**Comentarios (de haberlos):**

Nombre / Firma .....

Fecha: .....